



Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/25595  
15 de abril de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1993 DIRIGIDA AL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE  
DE LA REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA ANTE LAS  
NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitir adjunta la declaración dada a conocer el 10 de abril de 1993 por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea.

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Gil Yon PAK  
Embajador  
Representante Permanente

ANEXO

Declaración de fecha 10 de abril de 1993 dada a conocer por el portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Popular Democrática de Corea

El 9 de abril de 1993, después de las deliberaciones celebradas en sesión privada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se emitió una "declaración del Presidente" relativa al denominado "problema nuclear" de la República Popular Democrática de Corea.

En dicha declaración se expresaba "preocupación por la situación que se ha producido" a raíz del retiro de la República Popular Democrática de Corea del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y se decía que "los miembros del Consejo de Seguridad acogen con beneplácito todos los esfuerzos encaminados a resolver esta situación y exhortan en particular al Organismo Internacional de Energía Atómica a que prosiga sus consultas con la República Popular Democrática de Corea".

Como demuestra el proceso de las deliberaciones, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, por su origen, no es el lugar para debatir sobre cuestiones como el ficticio "problema nuclear" de la República Popular Democrática de Corea.

En lo fundamental, debate sobre actos que perturben la paz y la seguridad mundiales o las pongan en peligro.

El retiro de la República Popular Democrática de Corea del Tratado sobre la no proliferación y los problemas en la aplicación del Acuerdo de Salvaguardias son cuestiones que atañen a la soberanía. No se pueden considerar como actos que perturben la paz mundial ni amenacen la seguridad de otro país.

Si la "sospecha nuclear" contra la República Popular Democrática de Corea plantea una amenaza a la paz y la seguridad mundiales, las armas nucleares que actualmente existen en otros países deben ser una amenaza cien veces más grave.

Si el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas quiere tratar el problema nuclear desde el punto de vista de garantizar la paz y la seguridad mundiales, debe llamar a contar, antes que a nadie, a los Estados Unidos que fueron los primeros en el mundo en crear armas nucleares y que cuentan con el arsenal más grande de ese tipo de armas.

Cómo puede el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas permanecer indiferente a las actividades ilegales de los Estados Unidos y de algunos funcionarios de la secretaría del OIEA que han llevado la situación de la península de Corea a un extremo de tensión al reanudar los ensayos de guerra nuclear con las maniobras militares conjuntas "Espíritu de equipo", que habían sido suspendidas, ahora que la guerra fría ha terminado, y que violan la soberanía y la seguridad de un Estado no poseedor de armas nucleares haciendo uso indebido del estatuto del OIEA, el Tratado sobre la no proliferación y el Acuerdo de Salvaguardias.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no debe desviarse del principio de justicia e imparcialidad internacionales.

Somos la víctima que ha quedado expuesta a la amenaza nuclear y ha visto violada su soberanía. Los infractores son los Estados Unidos y algunos funcionarios del OIEA manipulados por éstos.

Si el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas deja hacer a las Potencias occidentales y a sus seguidores, aunque son los infractores, y menosprecia y descuida a los países pequeños, aunque son las víctimas, los países pequeños del tercer mundo dejarán de confiar en el actual Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Tal como hemos declarado en reiteradas ocasiones, no hay cambio en nuestra posición de cumplir sinceramente nuestras obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo de Salvaguardias Nucleares, y nuestra actitud, encaminada a resolver por medio de negociaciones los problemas que pudieran derivarse de ello, es invariable.

El 30 de marzo propusimos una vez más que el OIEA celebrara negociaciones sobre la aplicación del Acuerdo de Salvaguardias.

Mantenemos nuestra esperanza de que el OIEA revoque su desatinada "resolución" en que acusa a la República Popular Democrática de Corea de "incumplir" el Acuerdo de Salvaguardias y se haga eco de nuestra propuesta de negociación.

Son los Estados Unidos los que han incrementado su amenaza nuclear contra nosotros y nos han obligado a retirarnos del Tratado sobre la no proliferación, y son también los Estados Unidos los que han manipulado al OIEA para que haga uso indebido del Acuerdo de Salvaguardias. De manera que la solución final de este problema depende de las negociaciones entre la República Popular Democrática de Corea y los Estados Unidos.

Lo que podría hacer el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas respecto del "problema nuclear" de la República Popular Democrática de Corea es adoptar medidas prácticas para que los Estados Unidos celebren negociaciones con nosotros y cumplan cabalmente sus obligaciones y sus deberes.

Confiamos en que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas actúe debidamente y a la altura de lo que demandan la situación actual y el principio de justicia internacional para que no repitan errores pasados en su manera de tratar la cuestión de Corea.

-----